

El expediente se tramitará en el Tribunal con el n.º 609/06 y ha sido nombrada Ponente la Vocal Dña. Pilar Sánchez Núñez, a quien, además de las funciones que le corresponden como Ponente, se le faculta para que despache junto con el Secretario, las Providencias y demás actos de mero trámite o de simple impulso del expediente.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 39 de la Ley de Defensa de la Competencia y por haberse aportado al expediente todos los antecedentes necesarios, procede su admisión a trámite y ponerlo de manifiesto a los interesados por el plazo de 15 días que establece el artículo 40.1 de dicha Ley para que pueden solicitar celebración de vista y proponer las pruebas que estime necesarias.

Lo que se comunica a la citada Asociación a fin de que pueda comparecer ante este Tribunal, para que pueda solicitar celebración de vista y proponer las pruebas que estime convenientes en defensa de sus intereses.

Madrid, 7 de junio de 2006.—Secretario del Tribunal. Rafael García Monteyes.

37.055/06. Anuncio del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas relativo al acuerdo de incoación de expediente sancionador al auditor don Leopoldo Suardiaz Espejo.

Por el presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y dado que no se ha podido efectuar la doble notificación intentada en el domicilio que consta en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas, se notifica al auditor de cuentas don Leopoldo Suardiaz Espejo (en adelante, el auditor) que el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 15, apartado 2, de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas y en el artículo 53 del Reglamento de desarrollo de la Ley 19/1988, de 12 de julio, de Auditoría de Cuentas (en adelante, Reglamento de Auditoría de Cuen-

tas), ha dictado Acuerdo de Incoación de fecha 2 de junio de 2006, en el expediente de referencia NTAU 34/2006.

Dado que este Acuerdo no se publica en su integridad, de conformidad con la previsión del artículo 61 de la Ley del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el auditor podrá acceder al texto íntegro así como al resto de la documentación obrante en el expediente de referencia en la sede de este Instituto, sita en la calle Huertas, número 26, de la ciudad de Madrid.

Asimismo, se pone de manifiesto que, durante el plazo de quince días a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, o al último de exposición en el tablón de edictos del Ayuntamiento correspondiente al domicilio del auditor comunicado al Registro Oficial de Auditores de Cuentas, si éste fuera posterior, el auditor podrá formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes y, en su caso, proponer prueba concretando los medios de que pretendan valerse, sin perjuicio del derecho de audiencia frente a la Propuesta de Resolución que deberá formular en su momento el Instructor.

La competencia para la resolución del presente expediente, conforme a lo preceptuado en los artículos 21 de la Ley de Auditoría de Cuentas y 55 del Reglamento de Auditoría de Cuentas, recae en la Presidencia del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas.

Madrid, 8 de junio de 2006.—El Secretario General, José Luis Menoyo González.

37.212/06. Resolución de la Dirección General del Tesoro y Política Financiera sobre notificación de acuerdos de reintegros, aprobados en el año 2005.

Por la presente se notifica a los deudores comprendidos en la relación que a continuación se inserta que no han podido ser hallados en los domicilios que figuran en los documentos que obran en esta Dirección General o que se han alegado distintas causas para no recibirlas por

personas que la legislación autoriza para hacerse cargo de la notificación, por lo que se hace saber:

Que por resoluciones individualizadas del Director General del Tesoro y Política Financiera se les declara deudores a la Hacienda Pública por la cantidad que a cada uno se imputa en la citada relación.

Los expedientes que dan origen a las resoluciones se encuentran en el Servicio de Recaudación de Deudas no Tributarias de la Subdirección General de Gestión de Cobros y Pagos del Estado.- Paseo del Prado, 6, 3.ª planta, 28014 Madrid.

Recursos

Contra las resoluciones puede interponerse recurso potestativo de reposición ante la Sra. Directora General del Tesoro y Política Financiera, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de esta notificación (art. 223.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria), haciendo constar que no ha impugnado el mismo acto en la vía económico-administrativa (art. 21.1 del Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento General de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa), o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta notificación (art. 235.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre).

Ingreso del reintegro

Para realizar el ingreso del reintegro, deberá recibir otra notificación de la Delegación Provincial de Economía y Hacienda correspondiente al último domicilio conocido en la que se informará de los plazos y formas de ingreso.

Madrid, 8 junio 2006.—La Subdirectora General de Gestión de Cobros y Pagos del Estado, Carmen Motellón García.

RELACIÓN DE NOTIFICACIONES DE ACUERDOS DE REINTEGROS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO

Concepto: Reintegros Ejercicio Corriente o Ejercicios Cerrados

Responsabilidad	Nombre-razón social-D.N.I.	NIF	Domicilio	Expediente	Importe - Euros	Período
Titular.	Don Unai Padilla San Martín.	16607619D	C/ Vitoria, 9, 5.º C. 26005 Logroño (La Rioja).	824/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Armada, Dirección de Asuntos Económicos. Subdirección de Gestión Económica y Contratación. M.º de Defensa.	384,63	2005
Titular.	Don Guillermo Lasso Gil.	42828604M	C/ Monte Ibañeta, 5, esc. 3, piso D. 31003 Pamplona (Navarra).	834/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Dirección General de la Guardia Civil. Subdirección General de Personal. Servicio de Retribuciones. M.º de Interior.	1.007,99	2005
Titular.	Doña Mercedes Fontes Muñoz.	22403489V	C/ Costa Rica, 4, pta. K. 11100 San Fernando (Cádiz).	839/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Armada, Dirección de Asuntos Económicos. Subdirección de Gestión Económica y Contratación. M.º de Defensa.	514,60	2004
Titular.	Doña Balbina Hernández Jordán.	42688918K	C/ Punta Llana, blq. 6, 3.º A. 35016 Las Palmas de Gran Canaria (Las Palmas).	864/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Ejército de Tierra. Mando de Canarias. Cuartel General del Macan-J.I.E.A. Centro Financiero Regional. M.º de Defensa.	1.598,15	2001
Titular.	Don Ángel Pérez Serrano.	26465268L	C/ Abuñol, 2131-8. 28033 Madrid (Madrid).	868/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Ejército de Tierra. Mando Regional Centro. Jefatura de Intendencia Económico Administrativa. Pagaduría de Haberes. M.º de Defensa.	919,31	2003
Titular.	Doña María Amparo Furio Beto-ret.	24320647X	C/ Dr. Fleming, 10, bajo. 46940 Manises (Valencia).	892/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Subdirección General de Servicios Económicos y Pagadurías. M.º de Defensa.	267,54	2005
Titular.	Don Alejandro Villanueva Ruiz.	02670565N	C/ Pío Baroja, 1, blq. 3, 1.º D. 28806 Alcalá de Henares (Madrid).	895/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Ejército de Tierra. Mando Regional Centro. Jefatura de Intendencia Económico Administrativa. Pagaduría de Haberes. M.º de Defensa.	141,73	2004

Responsabilidad	Nombre-razón social-D.N.I.	NIF	Domicilio	Expediente	Importe Euros	Período
Titular.	Don Jaime de la Flor Martínez.	48900023E	Crtra de La Barrosa-Mogarizas, 3, n.º 44. 11130 Chiclana de la Frontera (Cádiz).	898/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Armada, Dirección de Asuntos Económicos. Subdirección de Gestión Económica y Contratación. M.º de Defensa.	45,43	2004
Titular.	Doña Ana Isabel Martín de la Torre.	09811677S	Avda. Fernández Ladreda, 65, 3.º izda. 24005 León (León).	912/2005-EST Origen: Pagos indebidos. Dirección General de la Guardia Civil. Subdirección General de Personal. Servicio de Retribuciones. M.º de Interior.	515,81	2005
Titular.	Don Félix Jaén Hernández.	46924360J	Avda. de las Naciones, 36, 3.º A. 28943 Fuenlabrada (Madrid).	919/2006-EST Origen: Pagos indebidos. Armada, Dirección de Asuntos Económicos. Subdirección de Gestión Económica y Contratación. M.º de Defensa.	173,41	2001
Titular.	Don Bregán Alonso Blanco.	44483528X	Rúa M. Sánchez Arteaga, 40. 32001 Ourense (Orense).	921/2006-EST Origen: Pagos indebidos. Ejército de Tierra. Mando Regional Centro. Jefatura de Intendencia Económico Administrativa. Pagaduría de Haberes. M.º de Defensa.	1.046,64	2004
Titular.	Don Daniel Gallardo Acosta.	51983881V	C/ Puerto de Pajares, 7, 3.º C. 28053 Madrid (Madrid).	922/2006-EST Origen: Pagos indebidos. Ejército de Tierra. Mando Regional Centro. Jefatura de Intendencia Económico Administrativa. Pagaduría de Haberes. M.º de Defensa.	1.815,44	2002-2003
Titular.	Don Antonio Clemente Picón.	27219416C	Urb. «El Carmelo», 77. 18151 Ogijares (Granada).	932/2006-EST Origen: Pagos indebidos. Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Granada. M.º de Trabajo y Asuntos Sociales.	2.685,23	2004

N.º total de expedientes: 13.

Total responsables: 13.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el art.º 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

MINISTERIO DEL INTERIOR

36.755/06. **Anuncio de la Dirección General de la Guardia Civil sobre notificación relativa al procedimiento de revocación de licencia de armas «F» contra Emilio Muñoz Cilleros.**

Por el presente anuncio se notifica a Emilio Muñoz Cilleros, al cual no ha podido ser notificado en su último domicilio conocido, la resolución dictada por la Dirección General de la Guardia Civil de fecha 23 de enero de 2006.

El expediente que da origen a la resolución se encuentra en la Dirección General de la Guardia Civil -Intervención Central de Armas y Explosivos-, calle Batalla del Salado, número 32, código postal 28045 de Madrid. Concediéndole un plazo de un mes a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio para conocimiento del contenido íntegro de la resolución recaída.

Expedientado: Emilio Muñoz Cilleros.

Documento Nacional de Identidad Fiscal 76.032.482-W.

Resolución: Revocar la licencia de armas «F».

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sirviendo de notificación reglamentaria.

Madrid, 31 de mayo de 2006.-El Director General, por delegación (Orden INT/985/2005, de 7 de abril BOE 90 de 15 de abril), el General de División, Subdirector General de Operaciones, José Manuel García Varela.

MINISTERIO DE FOMENTO

36.882/06. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla-La Mancha sobre anuncio de información pública y convocatoria para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto «Seguridad vial. Reordenación de accesos. N-301, de Madrid a Cartagena, pk 170,0 al 171,0. Tramo: El Provencio. Provincia de Cuenca. Clave: 33-CU-3020», término municipal de El Provencio.**

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha de 30 de septiembre de 2003 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado y con la misma fecha se ordena a esta Demarcación la incoación del expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por la ejecución de las obras del proyecto aprobado.

Es de aplicación el artículo 77.1 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre («Boletín Oficial del Estado de 31 de diciembre»), que modifica la L. 25/88 de 29 de julio de Carreteras en sus artículos 8.1 y 2 a cuyo tenor se declara de urgencia la ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que dé lugar la aprobación de los proyectos de carreteras estatales. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa (en adelante LEF), de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y que se hará pública además, en el Boletín Oficial de la Provincia de Cuenca y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Provencio, así como en el de esta Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla la Mancha, sita en la plaza Santa Clara, 7 CP 45071 de Toledo, y en la Unidad de Carreteras de Cuenca,

sita en la C/ Ramón y Cajal nº 53 C.P. 16071 de Cuenca, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en los lugares, días y horas que a continuación se indica:

Ayuntamiento de El Provencio:

Día 27 de junio de 2006 a las 10:30 h.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos el Día de Cuenca y La Tribuna de Cuenca.

Las publicaciones anteriormente señaladas, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropiaran personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto de Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar a su costa de Peritos y Notario.

Es de señalar que esta publicación se realiza, además, a los efectos de Información Pública contemplados en los artículos 17.2, 18, 19.2 de la LEF para que en el plazo de 15 días desde la última de las publicaciones de los medios antes citados (que, conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, podrán prorrogarse hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación), los interesados podrán formular por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras sita en la plaza de Santa Clara, 7 C.P. 45071 Toledo y en la Unidad de Carreteras de Cuenca sita en la C/ Ramón y Cajal nº 53 C.P. 16071 de Cuenca, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Toledo, 25 de mayo de 2006.-El Jefe de la Demarcación, Javier González Cabezas.